

**NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO****AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC****FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE NOVIEMBRE DE 2025****DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012****NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAZ POR EL CORREO****ESTATUTO TRIBUTARIO****ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAZ POR EL CORREO**

NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DENTRO				
		RESOLUCION	FECHA	FECHA DE DESFIJACION	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
1094532279	JOSÉ RICARDO VILLAMIZAR PABON	2236	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025	04 de diciembre del 2025	45	2020 CLANDESTINOS



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 2236 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No.45-2020-CLANDESTINOS

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COBRO COACTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y las Resoluciones 00343, 03073, 3066 modificada por la Resolución 00005 de 2023, 05343 de 2024 y 02002 de 2025, procede a liquidar el crédito dentro del proceso de cobro coactivo, según los siguientes,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició proceso administrativo No.45-2020-clandestinos en contra del señor **JOSÉ RICARDO VILLAMIZAR PABON** con C.C. **1094532279**, con fundamento en la multa impuesta mediante la Resolución n.º340 del 21 de junio de 2019, emitida por la Agencia Nacional del Espectro, en razón al uso clandestino del espectro radioeléctrico, obligación que se encuentra identificada contablemente con el n.º **872-215**.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo n.º45-2020 adelantado en contra del deudor en mención, se avocó conocimiento con Auto n.º089 del 9 de septiembre de 2020, se libró mandamiento de pago mediante Auto n.º092 del 9 de septiembre de 2020 por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$24.219.000)** más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, notificado mediante correo electrónico el 01 de diciembre de 2020 y se ordenó seguir adelante con la ejecución a través de la Resolución n.º 1987 del 21 de noviembre de 2022.

Una vez notificada la orden de seguir adelante mediante radicado 252107567 por correo electrónico según Certimail de entrega el 8 de julio de 2025, procede la liquidación del crédito, intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe su pago total.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se procede a relacionar la liquidación del crédito efectuada por el Grupo Interno de Cartera, con estado de cuenta al 30 de septiembre de 2025, en el cual se encuentra la obligación identificada contablemente con el n.º **872-215**, de la siguiente manera:

En atención al correo precedente remito estado de la obligación con corte a septiembre de 2025 del Clandestino JOSE RICARDO VILLAMIZAR PABON

Valor Multa	Indexación (IPC agosto de 2025)	Total a pagar
\$ 24.219.000	\$ 11.208.000	\$ 35.427.000



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2236 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025- HOJA No. 2

Por el cual se liquida el crédito dentro del proceso de cobro coactivo No.45-2020-clandestinos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo n.º45-2020 – clandestinos por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$37'427.000), con fecha de corte 30 de septiembre de 2025, suma que deberá pagarse a favor del FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES NIT: 800.131.648-6, Cuenta de Ahorros BANCO DAVIVIENDA n.º 00018-500003-3, como referencia 2: 24 (número para multas impuestas por la ANE) por parte del señor **RICARDO ANDRES QUINTERO ROJAS** con C.C. **1100958300**.

ARTÍCULO 2: CORRER traslado de esta liquidación al señor **JOSÉ RICARDO VILLAMIZAR PABON** con C.C. **1094532279**, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, término dentro del cual podrá formular objeciones y acompañar las pruebas que estime pertinentes de conformidad con lo establecido con el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el numeral 8.8.3. del artículo 8.8.1 del Manual de Cobro Persuasivo Coactivo del MINTIC.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR la presente resolución al señor **JOSÉ RICARDO VILLAMIZAR PABON** con C.C. **1094532279** y/o a quien éste autorice en debida forma, conforme a lo establecido en el inciso 1 del artículo 565 del Estatuto Tributario, indicándole que contra la presente providencia no procede recurso alguno, al tenor de lo que dispone el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., el 29 de Septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)

OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Yeisson Garzón -abogado contratista GIT Cobro Coactivo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

LIQUIDACION DEL CREDITO 45-2020

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250929-163247-8125d9-64887654 Creación: 2025-09-29 16:32:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-29 17:21:56

Escanee el código
para verificación

Firma: Coordinadora GIT Cobro Coactivo

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Emilia De La Hoz Valle".

Olga Emilia De La Hoz Valle
49609322
odhoz@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
LIQUIDACION DEL CREDITO 45-2020			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250929-163247-8125d9-64887654	Creación: 2025-09-29 16:32:47		
Estado: Finalizado	Finalización: 2025-09-29 17:21:56	Escanee el código para verificación	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-09-29 16:33:00 Lec.: 2025-09-29 17:21:51 Res.: 2025-09-29 17:21:56 IP Res.: 190.145.189.98